

AYUNTAMIENTO DE CORIPE



**PROTOCOLO Y ACTUACIÓN
POLICIAL ANTE LA
BUSQUEDA DE PERSONAS
DESAPARECIDAS**

AREA SEGURIDAD CIUDADANA

Durante las siguientes líneas removeremos la conciencia de muchos vecinos Coripeños dado que viajarán al pasado a través de su recuerdo, al recordar a un vecino muy querido por todos y que desde hace más de 24 años desapareció de la localidad, no volviéndose nunca más a saber de él.

Corría el año 1995 cuando el llamado DON JOSÉ MANUEL LÓPEZ MARTÍN, se encontraba realizando sus estudios de la rama "informática" en la ciudad de Málaga, siendo el día 16 de octubre de ese mismo año, el último día que se tuvo contacto con él, desapareciendo de nuestras vidas a la corta edad de 23 años.

MANIFESTACIÓN

**NUNCA HEMOS DEJADO DE RECORDARTE
NO PARAREMOS HASTA ENCONTRARTE**

13 AÑOS SIN JOSÉ MANUEL



JOSÉ MANUEL LÓPEZ MARTÍN

Día: 22 de Noviembre
Hora: 17 horas
Lugar: Desde plaza San Pedro



Aunque hace unos años era impensable, con el paso del tiempo, nuestra legislación específica ha avanzado muchísimo, gracias a la implantación de protocolos de actuación con personas desaparecidas, a nivel administrativo, a multitud de recursos, a la creación de ONG y asociaciones que colaboran y aportan su granito de arena para ayudar a llevar el gran peso psicológico que supone a las familias afectadas por la lamentable desaparición de un ser querido.

En este campo la experiencia es algo fundamental, al igual que la cooperación y la coordinación policial nacional e internacional, imprescindible siempre para la mejora de la eficacia policial.

Esta eficacia es entendida como la capacidad de determinar las causas de la desaparición que se suceden y alcanzar la verdad material de los hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Igualmente servirán para dar solución a las múltiples incógnitas que pueden plantear una desaparición y así lograr el mejor desenlace posible. Para ello hay que partir de una premisa básica y fundamental, las “primeras horas son cruciales” en la labor de localización de las personas desaparecidas.

Un Protocolo, define las relaciones a establecer con los medios de comunicación social y la importancia del registro estadístico de los casos de personas desaparecidas y de restos humanos sin identificar.

En relación a este último punto, el análisis de los datos estadísticos se fundamenta básicamente en los datos que se disponen en la Base de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin identificar (PDyRH).

Esta información permitirá a los Cuerpos de seguridad conocer más en profundidad la realidad que envuelve a las desapariciones en España y poder extraer conclusiones y adoptar medidas al respecto, desde un punto de vista operativo, e incluso preventivo y estratégico.

Se plantea como objetivo cardinal, tratar de normalizar y homogeneizar un procedimiento de actuación policial común a seguir por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, adoptando las correspondientes y concretas medidas a seguir según las circunstancias de cada desaparición, y siempre haciendo hincapié y potenciando las medidas de cooperación y colaboración entre los distintos cuerpos policiales, administraciones e instituciones, tanto públicas como privadas, así como la sociedad en general.



¿Qué es un DESAPARECIDO?

El concepto de persona desaparecida se entiende como "la persona que por sus familiares no tienen noticias de ella y que se halla en paradero desconocido, sin que se sepa si vive."

A esta definición de familiar de una persona desaparecida nos debemos remitir a:

- Los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio.
- Los hijos adoptados o los hijos del cónyuge.
- El cónyuge, casado legalmente o no.
- Los padres (incluido suegro, suegra, padres adoptivos).
- Las hermanas y hermanos, nacidos de los mismos padres, de padres diferentes o adoptados.

En cuanto a las personas desaparecidas, se deberá tener en cuenta que:





La "Denuncia" por desaparición.

1-¿Qué hacer ante la desaparición de un familiar?

Las primeras 72 horas serán vitales ya que permiten extremar las medidas para encontrar a la persona desaparecida. Entre otras cosas, porque es posible que aún este cerca del hogar o lugar de la desaparición, sobre todo en los casos de niños y personas mayores y al mismo tiempo se podrán asegurar pruebas, obtener testimonios recientes, etc.

¿Ante quién lo puedo hacer la denuncia?

Finalizadas cuantas gestiones se hayan estimado oportunas y se tenga la certeza de que un familiar ha desaparecido, deberá acudir inmediatamente a los Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local o Cuerpos de Seguridad Autonómicos) para DENUNCIAR LA DESAPARICIÓN.

No será necesario la espera de 24 ni 48 horas y si los Cuerpos de Seguridad insisten en la necesidad de esperar ese tiempo, para poner la correspondiente denuncia, podremos indicarles la existencia de la INSTRUCCIÓN 1/2009, que establece la obligación de recoger la denuncia de inmediato. En dicha denuncia, se aportarán cuantos datos fueren necesarios para la localización de la persona desaparecida en el menor tiempo posible.

¿Qué necesito?

Lo más importante a aportar a los Agentes serán:

- Fotografías recientes.
- Una descripción detallada que ofrezca todas las características físicas y rasgos diferenciales.
- El uso de la ropa que portaba en el momento de la desaparición.

Datos identificativos como DNI, libro de familia, permisos, etc.

- Información relevante tanto de la desaparición como sobre la persona desaparecida.

Si bien todas las desapariciones son preocupantes y necesitan de una pronta actuación, pues las primeras horas como hemos dicho antes serán fundamentales, en el caso de menores y de personas mayores con enfermedades o deficiencias físicas o psíquicas, dado que estas desapariciones se consideran de alto riesgo, requiriendo de unas actuaciones urgentes.

RECUERDE ESTOS CONSEJOS PRÁCTICOS:



BIBLIOGRAFÍA:

- <http://sosdesaparecidos.es/la-denuncia>
- Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante casos de personas desaparecidas.
- https://sevilla.abc.es/opinion/sevi-emotivo-recuerdo-coripe-jose-manuel-desaparecido-hace-anos-200811220300-911440326871_noticia.html

PUBLICACION:

JOSE GOMEZ DEL VALLE
BENITO JOSE MUÑOZ PEREZ